

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. Se modifica el Artículo Unico del Decreto No. 599-06, del 5 de diciembre de 2006, para que diga del modo siguiente:

“ARTICULO UNICO. Queda designada la Delegación que representará a la República Dominicana en la XXIX Cumbre de Jefes de Estado de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que se celebrará en San José, Costa Rica del 14 al 15 de diciembre de 2006, la cual estará integrada de la siguiente manera: Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República Dominicana; Lic. Luís Manuel Piantini, Embajador Encargado de los Asuntos del SICA; Dra. Adonaida Medina, Embajadora Dominicana en la República de Costa Rica; Gral. Carlos Robles, Jefe de Seguridad del Vicepresidente; Sr. Ramón Ramírez, Asistente del Vicepresidente.”

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 611-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al señor Marcio Veloz Maggiolo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 611-06

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Marcio Veloz Maggiolo, Premio Nacional de Literatura, quien ha hecho una gran contribución al desarrollo, difusión y esplendor de la literatura dominicana, llegando varias de sus obras a lograr una gran difusión y reconocimiento en el extranjero.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en Grado de Gran Oficial, al señor Marcio Veloz Maggiolo.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 612-06 que deroga el Decreto No. 354-06, y en consecuencia el Coronel Julio César González se mantiene en situación de retiro con dicho rango.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 612-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se deroga el Decreto No.354-06, de fecha 16 de agosto de 2006, y en consecuencia, el Coronel Julio César González, se mantiene en situación de retiro con dicho rango.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.